



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000563/2023

LUJAN, 29 de septiembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 108/23, relacionada con la adquisición de hojas con membrete para la Dirección General de Gestión Institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 351/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 07 de septiembre del corriente año.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000563/2022

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 108/23, relacionada con la adquisición de hojas con membrete para la Dirección General de Gestión Institucional de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000563/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Coronel Pablo Daniel el renglón 1 de la Contratación Directa N° 108/2023 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 232.800,00.).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a María Laura Rojas, Ayelén Gaitan y ... y en calidad de miembros suplentes a -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000563/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 547 - 23